



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2010

Lima, 19 de Marzo del 2010

082-A

VISTO: El expediente N° 82718 de fecha 16 de Marzo del 2010 por el cual la Empresa "CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." presenta la Liquidación de Obra ADS N° 044-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "HABILITACION DE PARQUEO EXTERIOR" en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lime.

Que, con fecha 21 de Enero del 2010, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: ADS N° 044 - 2009/CEO/SERPAR-LIMA/MML "HABILITACION DE PARQUEO EXTERIOR" ubicado en el Parque Zonal Huiracocha- Distrito de San Juan de Lurigancho con la Empresa Contratista " CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A." por un monto total de S/. 400,909.66 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de septiembre del 2009, con un plazo de ejecución de 35 días calendario.

Que, con fecha 02 de Marzo del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta S/N de fecha 18 de Marzo del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 121-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 19 de Marzo del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 255-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 19 de Marzo del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento eprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	336,898.87	
1.1.2 Reintegros	0.00	336,898.87
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	64,010.79	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	64,010.79
TOTAL		400,909.66
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1 Contrato Principal	336,898.87	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	336,898.87
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	64,010.79	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	64,010.79
TOTAL		400,909.66
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

III.

FONDO DE GARANTIA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA S/.

A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
 I.G.V. a favor del Contratista 0.00

IV.- COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	336,898.87
4.0.2	Reint. Contrato principal	<u>0.00</u>
4.0.3	TOTAL	336,898.87
4.0.4	I.G.V	64,010.79
4.0.5	Costo Final de la obra	<u>400,909.66</u>

Recibido 19/03/2010

*GA
GT
19/03/2010*

SERPAR - LIMA
AREO

12.00 - 19.3.10

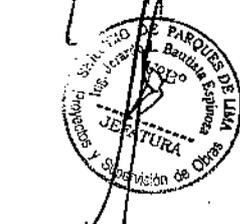
De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista **CIA. MORETTI & INGENIEROS S.A** de la Obra "HABILITACION DE PARQUEO EXTERIOR", ejecutada en el Parque Zonal Huiracocha Distrito de San Juan de Lurigancho, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 400,909.66 (CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS NUEVE CON 66/100 NUEVOS SOLES) incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800011861-76 del Banco Continental.



SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°
 A: UAB
 Para Conocimiento y fines cumpro con
 Transcribir:
 No de fecha 19 MAR 2010
 Atentamente.
 Lic. Adm. ELVIRA CARRERAS PAJUELO
 Directora de Asesoría y Documentación

[Handwritten signature]

RECIBIDO
 GERENCIA ADMINISTRATIVA
 Hora: Fecha: 19/03/10

*GA
GT
DPSO
OPP
OASA
AL*